

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRIMER CUATRIMESTRE 2026**

JOSÉ MANUEL QUINTERO MEDINA
Jefe de Oficina de Control Interno

Empresa Social del Estado
Hospital San José de Maicao
Maicao, La Guajira



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. METODOLOGÍA.....	2
5. MARCO LEGAL	2
6. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	3
6.1. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	3
6.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	4
6.1.2. RACIONALIZACION DE TRAMITES.....	6
6.1.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	6
6.1.4. SERVICIO AL CIUDADANO.....	8
6.1.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	11
7. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCION	11
8. CONCLUSIONES.....	12
9. RECOMENDACIONES GENERALES	13
10. SALVAGUARDA	14
11. ANEXOS	146

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital San José de Maicao, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, elaboró y publicó el Plan anticorrupción 2025, como una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se elaboró teniendo en cuenta 6 componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

La E.S.E Hospital San José de Maicao, como Empresa Social del Estado, comprometida con la transparencia, la participación y el servicio al ciudadano y dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011 elaboró el plan en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2026, incorporando dentro de su ejercicio de planeación, la Estrategia de Participación Ciudadana con el propósito de fomentarla y generar interacción entre la ESE y sus grupos de valor e interés, a fin de exteriorizar la gestión de la entidad y abrir escenarios de control social y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos institucionales; acciones estas que se ven reflejadas en el componente referenciado.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, generando las observaciones a que haya lugar, para el mejoramiento continuo del mismo, mediante el seguimiento a la ejecución de las acciones con corte al primer cuatrimestre de 2026.

3. ALCANCE

El presente informe se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a 30 de abril de 2026.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento y verificación corresponde a todas las actividades reportadas al Primer Cuatrimestre de la vigencia 2026 con corte al 30 de abril en cada uno de los seis componentes establecidos en el mismo, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales e informar a la ciudadanía en general.

5. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 artículo 73 -Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy secretaria de

Transparencia, establecen los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

- Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
- Decreto 1083 de 2015 -Decreto Único Reglamentario de Función Pública-. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano V.2 Expedida por la presidencia de la república, la cual contempla 6 componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgo), Racionalización de Tramites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Iniciativas Adicionales que fomenten la ética.
- Decreto 1499 de 2017, Modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018, Definió directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El seguimiento y verificación efectuado por la Oficina de Control Interno Primer Cuatrimestre de la vigencia 2026 con corte al 30 de abril y mediante la metodología utilizada para este seguimiento la cual basará en el cumplimiento en términos de Ley, estructura y calidad de la información.

Los componentes del Plan están adecuadamente organizados por subcomponentes y actividades, con una asignación clara de responsables, evidencias verificables y observaciones que respaldan tanto la programación como el estado de avance.

Se evidencia una gestión planificada y articulada con los ciclos institucionales, lo que permite realizar un seguimiento cuatrimestral efectivo y garantizar la trazabilidad de cada acción.

6.1. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, se detallan los componentes que estructuran la estrategia:

- Gestión del Riesgo de corrupción

- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Atención al Ciudadano
- Transparencia y Acceso a la Información Pública

Cada componente cuenta con lineamientos operativos alineados con las políticas institucionales y los marcos normativos vigentes, lo que refuerza el compromiso de la entidad con la integridad, la eficiencia administrativa y la atención transparente hacia la ciudadanía.

6.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.

Establece los criterios generales contemplados para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Los riesgos de corrupción estarán incluidos en el mapa institucional y de política de administración del riesgo, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos, para el logro de este componente se planearon las siguientes acciones:

Actividades del Componente Gestión de Riesgo de Corrupción

Componente	Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta /producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Gestión de Riesgo	Mapa de Riesgos de Corrupción	Formalizar la aprobación de los Planes institucionales y mapa de riesgos institucionales correspondientes a la vigencia 2026	Aprobación de planes institucionales y Mapa de riesgo	1/01/2026	30/01/2026	Calidad y Planeación, Jurídicos

Análisis y valoración del Componente Gestión del Riesgo

Durante el primer cuatrimestre del año 2026, el componente de Gestión del Riesgo se programó una actividad correspondiente a la formalización y aprobación del mapa de riesgo y los planes institucionales.

La actividad fue realizada en un 100% la cual se aprobó en la primera sesión el Comité Institucional de gestión y Desempeño como consta en el Acta No. 01 de fecha.

Logros del Componente Gestión del Riesgo

- Definición y aprobación del mapa de riesgos de corrupción.
- Definición y aprobación de los Planes Institucionales de la vigencia 2026 (Plan Institucional de Archivo (PINAR), Plan Anual de Adquisiciones -PAA-, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Plan estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -PETIC-, Plan de tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Estrategias de Servicios al Ciudadano, Programa de Transparencia Empresarial y Plan Operativo Institucional).

Fortalezas del Componente Gestión del Riesgo

- Existencia de una matriz de riesgos estructurada y alineada con la metodología del DAFF.
- Existencia de los Planes Institucionales que enmarcan la proyección de la ESE al Corto, mediano y largo plazo.
- Compromiso de los líderes de proceso en la identificación de riesgos.
- Articulación con el Sistema de Control Interno.
- Debilidades del Componente Gestión del Riesgo
- Algunas acciones presentan retrasos en su ejecución.
- Falta de actualización periódica de ciertos riesgos frente a cambios normativos o operativos.
- Evidencias de seguimiento no siempre completas o estandarizadas.

Conclusiones Componente Gestión del Riesgo

La gestión del riesgo de corrupción se desarrolla de manera adecuada; sin embargo, se requiere fortalecer el seguimiento oportuno y la actualización permanente de los riesgos para garantizar su efectividad.

Recomendaciones Componente Gestión del Riesgo

Para mejorar el proceso, se requiere:

- Actualizar la matriz de riesgos al menos una vez al año o cuando se presenten cambios relevantes.
- Fortalecer el seguimiento trimestral con evidencias claras y verificables.
- Capacitar continuamente a los responsables de procesos en gestión del riesgo.
- Publicar de manera oportuna los Planes Institucionales con sus respectivos anexos, en la página web de la ESE..

6.1.2. RACIONALIZACION DE TRAMITES

Este componente busca encaminar las acciones de racionalización a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web. Para lo cual se establecieron las siguientes acciones.

Para el 1er cuatrimestre de 2026 no se programó actividades correspondientes a la racionalización de trámites.

6.1.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “ ... un proceso... mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Es por ello que las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de los gobernantes y servidores, del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil y del engranaje que la rendición de cuentas tenga con la gestión administrativa de la entidad, de modo que no sea algo ajeno a los otros procesos y procedimientos de la entidad. Para lo cual se estructuraron las siguientes acciones:

Actividades Componente Rendición de Cuentas

Componente	Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta /producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Rendición de Cuentas	Información	Seguimiento, actualización y publicación de la información institucional mediante el portal web	Portal web actualizado con la información 2025	2/02/2026	20/04/2026	Oficina de Planeación Oficina de Sistema
Rendición de Cuentas	Información	Anunciar en medios de comunicación impresos y/o digitales de circulación local, acerca de la audiencia pública de rendición de cuentas	Publicaciones que informen a la comunidad de dicha agenda	2/03/2026	20/04/2026	Oficina de Comunicación
Rendición de Cuentas	Información	Publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional previo a la audiencia pública.	Informe de rendición de cuentas publicado.	1/04/2026	20/04/2026	Oficina de Planeación Oficina de Sistema Oficina Financiera Oficina de Talento Humano
Rendición de Cuentas	Dialogo	Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas 2025	Audiencia de rendición de cuentas realizada.	20/04/2026	20/05/2026	Oficina de Comunicaciones Oficina de Planeación
Rendición de Cuentas	Evaluación de seguimiento	Evaluar evento de rendición de cuentas de la vigencia 2025	Evaluaciones internas del evento	20/04/2026	30/05/2026	Oficina Planeación Oficina de Control Interno
Rendición de Cuentas	Evaluación de Seguimiento	Aplicar encuestas sobre los ejercicios de rendición de cuentas realizados	encuesta aplicada	20/05/2026	20/05/2026	Oficina Planeación Oficina de Control Interno

Análisis y valoración del Componente Rendición de Cuentas

El componente de Rendición de Cuentas en la E.S.E Hospital San José de Maicao evidencia una programación estructurada y alineada con las disposiciones legales, garantizando

mecanismos efectivos de diálogo con la ciudadanía Grupos de Valores y Grupos Interés, así como transparencia en la gestión institucional.

De un total de 6 actividades programadas se realizaron 3 para un cumplimiento del 50%, como sigue:

- Seguimiento, actualización y publicación de la información institucional mediante el portal web institucional.
- Anunciar en medios de comunicación impresos y/o digitales de circulación local, acerca de la audiencia pública de rendición de cuentas
- Publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional previo a la audiencia pública.

Las actividades que quedaron pendiente por realizar fueron:

- Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas 2025
- Evaluar evento de rendición de cuentas de la vigencia 2025
- Aplicar encuestas sobre los ejercicios de rendición de cuentas realizados

El cumplimiento de las actividades relacionadas a continuación, están supeditada a la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, la cual quedó programada para realizarse el 20 de mayo de 2026. En el informe del próximo cuatrimestre se estará reportando el seguimiento correspondiente.

Logros Componente Rendición de Cuentas

Fortalezas Componente Rendición de Cuentas

Debilidades Componente Rendición de Cuentas

Conclusiones Componente Rendición de Cuentas

Recomendaciones Rendición de Cuentas

6.1.4. SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

A través de la citada Política, se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera). Estableciendo para su logro las siguientes acciones:

Actividades Componente de Atención al Ciudadano

Componente	Sub componente / Procesos	Actividades	Meta / producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Servicio al Ciudadano	Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Implementar y realizar seguimiento trimestral a las acciones priorizadas definidas en el Plan de Participación Social en Salud de la vigencia, acorde a los lineamientos de Min Salud	Informes de cumplimiento trimestral	1/01/2026	31/03/2026	Oficina de Atención al Usuario
Servicio al Ciudadano	Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Realizar seguimiento trimestre vencido a la información de formularios de participación ciudadana	Gestión de información de los formularios de participación ciudadana	1/01/2026	31/03/2026	Oficina de Planeación Oficina de Atención al Usuario
Servicio al Ciudadano	Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Elaborar el informe de ejecución de planes de mejora a las PQRSD y publicar en página web el índice de percepción de satisfacción de los usuarios en forma trimestral	Total informes publicados en la web con reporte en la oportunidad en respuesta de peticiones, quejas y reclamos - PQRSD incluyendo el total de peticiones negadas y las trasladadas al no ser de competencia de la E.S.E. (meta: 4 informes-trimestrales)	1/01/2026	31/03/2026	Oficina de Control Interno Oficina de Atención Al Usuario

Análisis de Seguimiento al Componente de Atención al Ciudadano

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, el componente de Atención al Ciudadano muestra un avance significativo de cumplimiento se deriva del seguimiento puntual de las actividades que fueron programadas y ejecutadas dentro de este periodo.

En su implementación, se han realizado esfuerzos importantes en el seguimiento de los canales de atención y fortalecimiento de los procesos asociados a la atención ciudadana, en línea con los principios de oportunidad, accesibilidad y participación. Sin embargo, también es importante continuar realizando las actividades destinadas en la formación de servidores públicos y la responsabilidad que tienen frente a los derechos de los ciudadanos.

Durante el primer cuatrimestre del año 2026, el componente de Atención al Ciudadano se programó 3 actividades correspondiente a:

- Implementar y realizar seguimiento trimestral a las acciones priorizadas definidas en el Plan de Participación Social en Salud de la vigencia 2026, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar seguimiento trimestre vencido a la información de formularios de participación ciudadana
- Elaborar el informe de ejecución de planes de mejora a las PQRSD y publicar en página web el índice de percepción de satisfacción de los usuarios en forma trimestral

Las actividades fueron realizadas en su total mostrando un cumplimiento del 100%.

Logros Componente de Atención al Ciudadano

- Atención oportuna de PQRSD conforme a los términos legales.
- Implementación de canales de atención al ciudadano.
- Seguimiento a la satisfacción del usuario.

Fortalezas Componente de Atención al Ciudadano

- Personal asignado para la atención al ciudadano.
- Procedimientos definidos para la gestión de PQRSD.
- Compromiso institucional con la mejora del servicio.

Debilidades Componente de Atención al Ciudadano

- Algunas respuestas presentan debilidades en la calidad o claridad.
- Falta de análisis sistemático de las causas recurrentes de las PQRSD.
- Limitada retroalimentación para la mejora continua.

Conclusiones Componente de Atención al Ciudadano

Los mecanismos de atención al ciudadano son funcionales; sin embargo, se requiere fortalecer el análisis de la información para mejorar la calidad del servicio.

Recomendaciones Componente de Atención al Ciudadano

- Analizar periódicamente las PQRSD para identificar oportunidades de mejora.
- Fortalecer la calidad de las respuestas emitidas.
- Implementar acciones preventivas frente a quejas recurrentes.

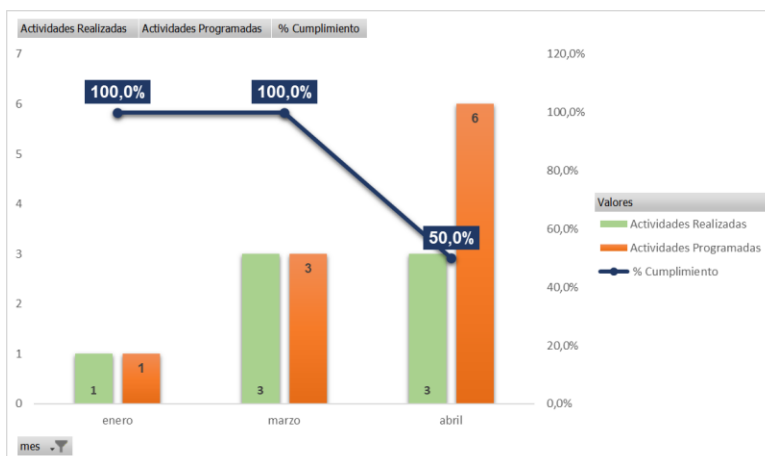
6.1.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional No. 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública” y para lo cual se establecieron las siguientes acciones:

Para el 1er cuatrimestre de 2026 no se programó actividades correspondientes a este componente.

7. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCION

En términos generales, para el 1er cuatrimestre de 2026 se programaron 10 actividades en función del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de los cuales se realizaron 7, alcanzando un cumplimiento del 70%, como sigue:



Las 3 actividades faltantes corresponden a aquellas asociadas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de 2025, que fueron programadas a partir del 20 de mayo de 2026, es decir, en el segundo cuatrimestre.

8. CONCLUSIONES

- De la evaluación realizada al desarrollo de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se concluye que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención del riesgo de corrupción y la mejora en la atención al ciudadano, evidenciando un nivel de cumplimiento aceptable frente a lo programado para la vigencia evaluada.
- El componente de Gestión del Riesgo de Corrupción presenta avances significativos en la identificación y tratamiento de los riesgos, lo cual contribuye al fortalecimiento del autocontrol institucional; no obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la actualización oportuna de la matriz de riesgos y el seguimiento sistemático a las acciones formuladas.
- En cuanto a la Racionalización de Trámites, se evidencia disposición institucional para simplificar y optimizar los procesos administrativos; sin embargo, es necesario fortalecer la documentación de los resultados obtenidos y la medición del impacto de las acciones implementadas, a fin de evidenciar mejoras reales en la eficiencia y en la experiencia del ciudadano.
- El componente de Rendición de Cuentas a la fecha se desarrolla conforme a la normatividad vigente, con la participación de las áreas responsables y la publicación de información relevante; no obstante, se observa una limitada interacción con la ciudadanía y una baja retroalimentación por parte de los grupos de interés, lo que reduce el impacto del ejercicio. Se evidencia, además, una debilidad en la publicación de la rendición de cuentas en medios particulares de amplia circulación y reconocimiento local.
- Respecto a los Mecanismos de Atención al Ciudadano, se concluye que la entidad cuenta con procedimientos y canales definidos para la gestión de PQRSD, cumpliendo en términos generales con los tiempos de respuesta establecidos; sin embargo, se identifican debilidades en el análisis de las causas recurrentes y en el uso de la información como insumo para la mejora continua del servicio.
- En el componente de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencian avances en la publicación de información institucional y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa; no obstante, se requiere fortalecer los controles para garantizar la actualización oportuna, integral y de calidad de la información divulgada en los medios oficiales.
- De manera transversal, se identifican como fortalezas el compromiso institucional, la participación de los líderes de proceso y la articulación con el Sistema de Control Interno; sin embargo, persisten debilidades relacionadas con la estandarización de evidencias, la oportunidad en el seguimiento y la medición del impacto de las acciones ejecutadas.
- En conclusión, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional; no

obstante, se hace necesario consolidar la cultura de la prevención, el seguimiento efectivo y la mejora continua, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del Plan y de los principios de transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

- En nombre de la Oficina de Control Interno, reafirmo nuestro compromiso con la vigilancia constante de los procesos internos, la identificación y mitigación de riesgos de corrupción, y la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia. Continuaremos trabajando en estrecha colaboración con todas las áreas de la institución para garantizar el cumplimiento de los principios rectores de buen gobierno y servicio público.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer el seguimiento periódico a los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, garantizando la ejecución oportuna de las actividades programadas y la consolidación de evidencias completas, claras y verificables que respalden su cumplimiento.
- Actualizar de manera permanente la matriz de riesgos de corrupción, incorporando cambios normativos, operativos y contextuales, y asegurando la formulación de acciones preventivas y correctivas efectivas que permitan mitigar los riesgos identificados.
- Implementar mecanismos de medición del impacto de las acciones desarrolladas en los diferentes componentes del PAAC, que permitan evaluar mejoras reales en la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la atención al ciudadano.
- Fortalecer la racionalización de trámites mediante la simplificación, estandarización y uso de herramientas tecnológicas, documentando los beneficios obtenidos en términos de reducción de tiempos, costos y cargas administrativas para los usuarios.
- Diseñar e implementar estrategias que fomenten una mayor participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo espacios de diálogo efectivos y mecanismos de retroalimentación que permitan recoger y gestionar las observaciones de los grupos de interés.
- Optimizar los mecanismos de atención al ciudadano, mediante el análisis periódico de las PQRSD, con el fin de identificar causas recurrentes, fortalecer la calidad de las respuestas y adoptar acciones preventivas que contribuyan a la mejora continua del servicio.
- Establecer controles internos para la verificación periódica de la información publicada en los medios oficiales, asegurando su actualización, integridad, accesibilidad y coherencia, en cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer las competencias del talento humano a través de jornadas de capacitación y sensibilización en temas de ética, integridad, gestión del riesgo, atención al ciudadano y transparencia, promoviendo una cultura organizacional orientada al autocontrol y la prevención.
- Consolidar la articulación entre las áreas responsables del PAAC y la Oficina de Control Interno, con el fin de mejorar la planeación, ejecución, seguimiento y

evaluación del Plan, garantizando su alineación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el MIPG.

- Implementar acciones de mejora continua que permitan subsanar las debilidades identificadas, reducir la reincidencia de observaciones y fortalecer el cumplimiento integral de los objetivos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

10. SALVAGUARDA

El presente Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano de la vigencia 2026, se realiza con la información presentada y suministrada por el Líder de cada área responsable y por el Jefe o Líder de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, adicional a ello, con la verificación de la página web de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.

11. ANEXOS

11.1 PANTALLAZOS CONVOCATORIA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025





11.2 ENLACES DE PUBLICACIONES EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

[HTTPS://ESANJOSEDEMAICAO.GOV.CO/4-4-PLANES-INSTITUCIONALES-Y-DE-ACCION/CHROME-](https://esesanjosedemaicao.gov.co/4-4-PLANES-INSTITUCIONALES-Y-DE-ACCION/CHROME-)

<https://esesanjosedemaicao.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/PLAN-DE-MEJORA-CUATRIMESTRAL-DE-QUEJAS.pdf>

<https://esesanjosedemaicao.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/256-I-TRIMESTRE-2026-1.pdf>

<HTTPS://ESANJOSEDEMAICAO.GOV.CO/6-5-RENDICION-DE-CUENTAS/>

Cordialmente,

JOSE MANUEL QUINTERO MEDINA
Jefe de Oficina de Control Interno